



DENUNCIA PÚBLICA: DIPUTADOS SOLIDARIOS

2023-2025



Metodología

1.



Selección de estudio de caso

2.



Recopilación de información

- Solicitudes de información
- Revisión de portales de transparencia

3.



Verificación de cumplimiento

- Normativa
- Verificación de campo por muestreo aleatorio

4.



Focalización de caso en 1 institución

5.



Informe de hallazgos

- Sistematización de información

Los diputados crearon el Fondo de Administración Solidaria

Se creó a partir de 2023 a través de las Disposiciones Generales del Presupuesto



En 2025 agregan nuevas categorías de gasto social

- Certificados o cupones de alimento
- Kits tecnológicos
- Insumos médicos
- Infraestructura de salud

Becas

- Becas nacionales en cualquiera de los niveles educativos
- **Incluyen kits tecnológicos-educativos:** computadoras, tablets y material didáctico. - *nuevo 2025*

Obras sociales

- **Vivienda:** reparación de viviendas y saneamiento básico
- **Economía rural:** capital semilla, cajas rurales, riego y capacitaciones
- **Ayuda humanitaria:** cupones/certificados de alimento *nuevo 2025*
- Cobertura de **gastos médicos** a grupos vulnerables
- **Equipos y suministros médicos** - *nuevo 2025*

Infraestructura menor

- Obras físicas de pequeña escala
- Vialidad y electrificación
- Agua y saneamiento
- Escuelas y espacios comunitarios
- Mitigación de riesgos
- Reparación de infraestructura de salud - *nuevo 2025*

Lo que nos decían las Disposiciones Generales de Presupuesto era que las instituciones canalizaban ayudas a la comunidad

01

Aprobación del Congreso Nacional

Desde el 2023-2025 el CN autoriza asignar hasta **L950 millones** para:

1. Obras de infraestructura menor
2. Obras sociales
3. Becas de Estudio
4. Canchas deportivas

02

¿A petición de quién?

- Comunidades
- Patronatos
- Asociaciones
- Alcaldías
- Juntas de agua
- Cajas rurales
- **Entre otros**

03

¿Cómo se gestionaban?

- SIT
- FHIS
- SEDESOL
- Gobernación
- EDUCRÉDITO
- FOSEDE/ENEE
- CONDEPOR



Fuente: DGP 2023, artículo 292, DGP 2024 artículo 338, DGP 2025 artículo 349

Pero la práctica era que las instituciones estaban al servicio de los proyectos que los diputados querían gestionar

01

El Congreso Nacional aprobaba las **Disposiciones Generales de Presupuesto** y el reglamento en las que se creaba el Fondo



Diputados enviaban solicitudes a la institución pública para gestionar los beneficios sociales

02

03

La institución pública solo solicitaba el presupuesto que los diputados pedían ante SEFIN



SEFIN aprobaba el presupuesto mediante resoluciones

04

Normas que regularon este Fondo:

- Disposiciones Generales de Presupuesto y su reglamento
- Resoluciones de SEFIN
- Convenios de SEDESOL con Banadesa y Banasupro
- Reglamento interno del Fondo

SEDESOL como tramitadora de los proyectos de los diputados

Entre los documentos que SEDESOL remitía a SEFIN estaba:

- ✓ **Matriz con información condensada por rubro**
- ✓ **Cuadro de presupuesto por diputado**
- ✓ **Expediente completo por diputado**
- ✓ Nota enviada por diputados al Congreso Nacional y notas enviadas del Congreso Nacional a SEDESOL

- Listado de becarios de primaria y secundaria
- Ficha de la Dirección de Inversiones Públicas
- Formulario FMP-04
- Borrador de Reglamento Interno para la Administración y Asignación de Fondo Solidario

Resolución 424-2023-SEFIN

el listado de beneficiarios; sin embargo, existe un Borrador del Reglamento Interno para la Administración y Asignación de Fondos para el Desarrollo de Infraestructura Menor y Obras Sociales a Petición y en Beneficio de las Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros; así como para el otorgamiento de becas de estudio en todos los niveles educativos que contempla la creación del Comité Técnico Interno para análisis, evaluación y aprobación de solicitudes presentadas para ser beneficiarios de los fondos relacionados en el reglamento y como principio no se emitirá una orden de pago de ninguno de los beneficios antes mencionados mientras no haya sido aprobado por dicho Comité, por lo cual se acordó entre los equipos técnicos de las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), la presentación de los siguientes documentos de conformidad con lo establecido por el artículo 62 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023: (1) Matriz con información condensada por rubro (infraestructura menor, obras sociales y becas); (2) Cuadro de presupuesto por Diputado; (3) Listado de becarios de primaria y secundaria; (4) Expediente completo por Diputado (nota enviada por Diputados al Congreso Nacional y notas enviadas del Congreso Nacional a SEDESOL); (5) Ficha proporcionada por la Dirección General de Inversiones Públicas; (6) Formulario FMP-04 No.33 y como documentación soporte adicional el Borrador del Reglamento Interno para la Administración y Asignación de Fondos para el Desarrollo de Infraestructura Menor y Obras Sociales a Petición y en Beneficio de las Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros;

La línea 449 destinada para emergencia fue utilizada para trasladar fondos para becas, cupones y obras

Resolución 416-2025-SEFIN

mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (10):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Institución 412 Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto, sus Reglamentos y demás Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (11):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo

***Fuente:** Portal Único de Transparencia
Resoluciones SEFIN 2023-2025, Artículo 40 de la Ley Orgánica de Presupuesto*

Es una **línea discrecional** por ser un fondo contingente que **no está sujeto al POA.**

Una línea cuya **trazabilidad no es de acceso público.**

No es una línea para trasladar fondos para **becas, obras sociales, canchas ni infraestructura.**

Nos preguntamos, ¿por qué SEFIN decide utilizar una línea de emergencias para trasladar fondos para becas, cupones y obras sociales?

Entre 2023 al 2025 SEDESOL, FHIS y la SGJD ejecutaron

L 1,837,349,701.14

Fondos aprobados y transferidos por SEFIN a través de la línea 449 para cupones alimenticios, becas estudiantiles y obras de infraestructura menor.

Fuente: Portal de SEFIN



En 2024 SEDESOL, FHIS y la SGJD alcanzaron la mayor ejecución del Fondo Solidario con **L 898,523,087.24**

Ejecución presupuestaria SEDESOL, SGJD y FHIS 2023-2025



¿Qué pasaba realmente?

01

No está publicado en la web de la SGJD las liquidaciones de transferencias de gobiernos locales ni ONGs, **a pesar de que resoluciones de SEFIN así lo ordenaban.**

Página de la SGJD solo tiene los informes de ejecución general de su presupuesto del 2026



Fuente: Página web de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

02

A pesar de que el Reglamento de las DGP ya establecía la liquidación del Fondo, **SEDESOL aún sigue sin liquidar fondos desde 2023-2025** y desconoce el proceso de liquidación seguido.

Respuesta de SEDESOL al solicitar información relacionada con la ejecución y liquidación del Fondo de Administración Solidaria

En relación al numeral 2.1, actualmente se encuentra en revisión por parte de la Unidad de Preintervención de esta Secretaría de Estado.

Numeral 2.2 y 2.3, esta Gerencia Administrativa hasta el momento desconoce si se siguió el procedimiento establecido para la liquidación, en vista que aun se encuentra en revisión la documentación remitida por parte de la Dirección de Monitoreo Programático

Página

Versión: 3.0

Fecha: 10/2/2026

Fuente: SOL-SEDESOL-623 y 624-2026

SEDESOL y la SGJD siguen sin presentar informes de liquidación

La SEFIN y el TSC informan que **ni SEDESOL ni la SGJD remitieron informes de liquidación**

Presupuesto, no consta que durante el ejercicio fiscal 2023 la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) ni la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización hayan remitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas los informes de liquidación a que hacía referencia el artículo 61 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto para ese ejercicio fiscal.

Asimismo, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, debe precisarse que los Reglamentos vigentes modificaron el destinatario de dichos informes, estableciendo que los mismos debían remitirse al Tribunal Superior de Cuentas, con copia a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no es la instancia competente para confirmar su recepción durante dichos ejercicios fiscales, al no estar contemplada como destinatario conforme a la normativa reglamentaria vigente.

Fuente: SOL-SEFIN-3637-

En respuesta a su solicitud de información con registro No. SOL-TSC-550-2026 (sistema SIELHO) mediante la cual solicitan conocer si la **SEDESOL** y la **SGJD** remitieron los informes de liquidación del Fondo de Administración Solidaria durante el ejercicio fiscal 2023-2025 tal como los establecen el Reglamento de las Disposiciones Generales de Presupuesto: 74-2023 (artículo 62), 266-2024 (artículo 62) y 124-2025 (artículo 71), por este medio hago de su conocimiento que de conformidad con la información proporcionada por parte de la Secretaría General, la Gerencia de Verificación y Análisis y la Gerencia de Auditoría Sectorial Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional (GASGIPSCI); no se encontraron registros de que esta institución haya recibido los informes de liquidación antes referidos.

Fuente: SOL-TSC-550-2026

¿Qué pasaba realmente?

01

Se presentaban listados en las solicitudes pero **otras personas recibían las ayudas sociales** (ejemplo: cupones alimenticios)

02

Hasta **agosto 2025** SEDESOL aprueba Reglamento interno del Fondo de Administración Solidaria.

Casualmente luego del escándalo de SEDESOL y ya **habían ejecutado más de L 289 millones (45%)**

ESTUDIO DE CASO

¿Cómo se ejecutaba el **Fondo de Administración Solidaria?**

- Becas
- Cupones alimentarios
- Obras sociales
- Obras de infraestructura menor



Becas estudiantiles

01 Diputados como gestores de becas

50 diputados crearon sus programas de becas y enviaron solicitudes a SEDESOL:

30 diputados suplentes y 20 propietarios.
En su mayoría del oficialismo pasado.

02 BANADESA como intermediario

Becas se entregaban a través de **BANADESA** a favor de estudiantes de educación básica y media, matriculados en educación pública o instituciones educativas no gubernamentales

03 Pago único de beca

Becas anuales por L 5,000 a través de estudiantes
Entre 50 diputados se gestionaron 21,969 becas

Liquidación de becas

04 Documentación de liquidación de BANADESA se debía entregar a SEDESOL

El discurso versus la realidad

Rasel Tomé: No utilizo subvenciones porque los diputados son para legislar

20 diciembre, 2023



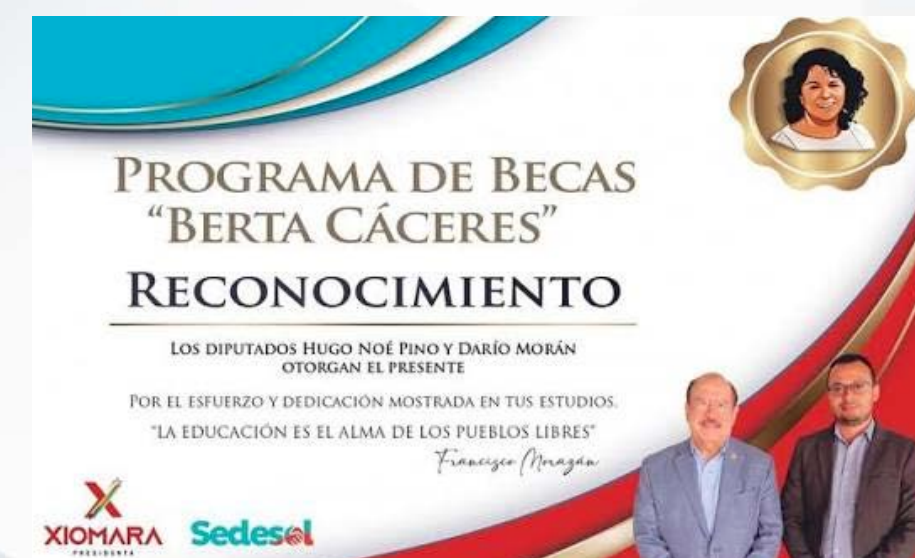
 **Hugo Noe Pino**  @hnoepino · 7 abr 2023

No he recibido la subvención que otorga el Congreso Nacional, porque en el pasado critiqué su otorgamiento sin controles. Sin embargo, en esta oportunidad los diputados que las reciben sí están presentando las liquidaciones correspondientes. Cualquier auditoría, bienvenida.

10:50 · 29 jun 2025 · 12,4 mil Reproducciones



Programa del exdiputado
Rassel Tomé y su suplente



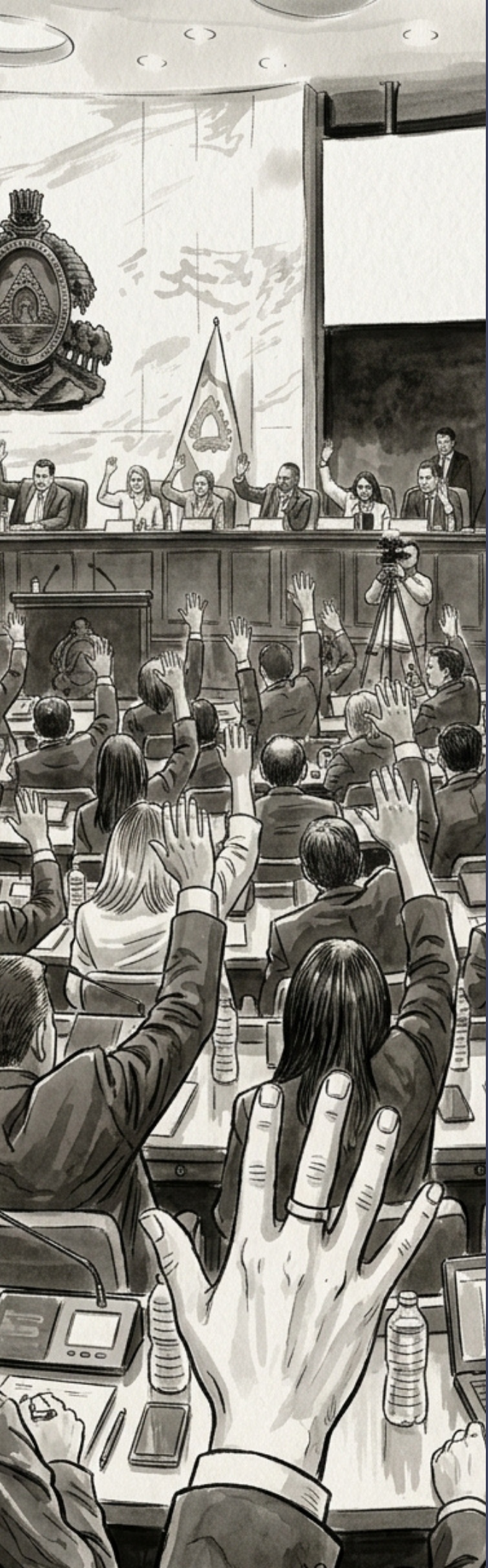
Programa del diputado
Hugo Noé Pino y su suplente

50 diputados gestionaron con SEDESOL **L 110,130,000** en **21,969** becas estudiantiles entre 2023-2025

PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN



1	Rasel Antonio Tomé Flores José Oved López Rodríguez (Suplente)	L18,515,000.00 L10,490,000.00	8	Edgardo Antonio Casaña Mejía Betty Elizabet Rivera Ramírez (Suplente)	L791,000.00 L3,151,000.00
2	Hugo Rolando Noé Pino Rommel Darío Morán Espinal (Suplente)	L12,925,000.00 L12,785,000.00	9	Enrique Alejandro Matute Díaz Oscar Armando Flores Fuentes (Suplente)	L680,000.00 L685,000.00
3	Silvia Bessy Ayala Figueroa Víctor Manuel Grajeda (Suplente)	L3,290,000.00 L1,184,000.00	10	Jari Dixon Herrera Hernández Fanny María Gevawer Moreno (Suplente)	L670,000.00 L152,000.00
4	Josué Fabricio Carbajal Sandoval Néstor Josué Yanes Orellana (Suplente)	L2,360,000.00 L680,000.00	11	Linda Frances Donaire Portillo Jerry Mel Díaz Murillo (Suplente)	L507,000.00 L609,000.00
5	Oscar Ariel Montoya Rodezno Anael Méndez Rivera (Suplente)	L2,005,000.00 L495,000.00	12	Luis Geovany Martínez Sánchez Merlin Orbeliany Andrade Espinal (Suplente)	L320,000.00 L1,245,000.00
6	Isis Carolina Cuellar Erazo Víctor Hugo Romero Chinchilla (Suplente)	L1,300,000.00 L2,725,000.00	13	Juan Ramón Flores Buezo Javier Adolfo Miralda Villalobos (Suplente)	L315,000.00 L1,285,000.00



De los **50** diputados que gestionaron becas **30** fueron **diputados suplentes**

27 del Partido Libertad y Refundación
3 del Partido Salvador de Honduras

DIPUTADOS PROPIETARIOS



1. Juan Alberto Barahona Mejía	L2,045,000.00
2. Héctor Samuel Madrid Sabillón	L1,606,000.00
3. Iris Yaneth Pineda Paz	L775,000.00
4. Luz Angelica Smith Mejía	L400,000.00
5. Felipe Tomás Ponce Isaula	L245,000.00

DIPUTADO PROPIETARIO DC



Carlos Alexis Raudales Maradiaga	L3,005,000.00
----------------------------------	---------------

DIPUTADOS PROPIETARIOS DE PARTIDO LIBERAL



1. Mauricio Orlando Rivera López	L6,355,000.00
2. José Rosario Tejeda Tejeda	L1,490,000.00

DIPUTADOS SUPLENTE DE PSH



1. Elvin Emilio Henríquez Reyes	L176,000.00
2. Lourdes Maribel Mejía Estape	L178,000.00
3. Mauricio Antonio Castellanos Quiroz	L176,000.00

DIPUTADOS SUPLENTE



1. Javier Trigueros Saavedra	L3,610,000.00
2. Hermann Miguel Mejía Aguilar	L2,711,000.00
3. Yari Vianey Sequeira Ávila	L2,285,000.00
4. Adriana Castellanos Escoto	L995,000.00
5. Allan Edgardo Cárcamo Ramírez	L807,000.00
6. Favia Aracely Orellana Discua	L715,000.00
7. Selvin Octavio Morales Bonilla	L595,000.00
8. Doris Santos Mendoza	L510,000.00
9. Dany Leonel Murillo Díaz	L505,000.00
10. Saquiry Reynaldo Guardado Vásquez	L455,000.00
11. María Isabel Valdez Briones	L403,000.00
12. Wilfredo Santiago Sabio Cacho	L305,000.00
13. Ivin Yaneth Fonseca Trejo	L250,000.00
14. Edman Celin Munguía Dubón	L240,000.00
15. Oscar Noel Márquez Gonzales	L129,000.00

Top 10 diputados que más ejecutaron fondos de becas con **SEDESOL**



Rasel Antonio Tomé Flores

L18,515,000

Partido: PLR/Propietario

Departamento: F. Morazán

Número de Becas: 3,703

01



Hugo Rolando Noé Pino

L12,925,000

Partido: PLR/Propietario

Departamento: F. Morazán

Número de Becas: 2,585

02



Rommel Darío Morán

L12,785,000

Partido: PLR/Suplente de Hugo Pino

Departamento: F. Morazán

Número de Becas: 2,557

03



José Oved López Rodríguez

L10,490,000

Partido: PLR/Suplente de Rasel Tomé

Departamento: F. Morazán

Número de Becas: 2,098

04



Mauricio Rivera López

L6,355,000

Partido: PLR-PL/Propietario

Departamento: Choluteca

Número de Becas: 1,271

05

Top 10 diputados que más ejecutaron fondos de becas con **SEDESOL**



Javier Trigueros Saavedra

L3,610,000

Partido: PLR/Suplente de Francis Cabrera

Departamento: Copán

Número de Becas: 722

06



Silvia Bessy Ayala Figueroa

L3,290,000

Partido: PLR/Propietario

Departamento: Cortés

Número de Becas: 658

07



Betty Elizabet Rivera

L3,151,000

Partido: PLR/Suplente de Edgardo Casaña

Departamento: Santa Bárbara

Número de Becas: 630

08



Carlos Alexis Raudales

L3,005,000

Partido: DC/Propietario

Departamento: F. Morazán

Número de Becas: 601

09



Víctor Hugo Romero

L2,725,000

Partido: PLR/Suplente de Isis Cuellar

Departamento: Copán

Número de Becas: 545

10

¿Se liquidaron las becas?

BANADESA y SEDESOL firman un convenio con **cláusula de confidencialidad**, impidiendo darnos información sobre liquidación de becas



Se niega información de 2023, 2024 y 2025

En respuesta a dicha consulta, la Unidad de Asesoría Legal emitió el memorándum AJUR-M-632-2026 (adjunto), mediante el cual dictaminó que **no es procedente proporcionar la información solicitada, tomando en consideración lo ya establecido en el Convenio entre las partes, los artículos 956 y 1058 código de comercio, artículos 47 y 89 Ley Especial en Contra del Lavado de Activos.**

En ese sentido y con base en el criterio jurídico emitido, esta Gerencia considera que **no es procedente proporcionar la información solicitada** conforme a los referidos artículos antes citados por la Unidad Legal, así mismo, en virtud de que el **Convenio de Prestación de Servicios Interinstitucional suscrito entre SEDESOL y BANADESA contiene una cláusula expresa de confidencialidad**, la cual obliga a las partes a resguardar la información derivada de su ejecución, salvo cuando las pidiere la autoridad judicial y las autoridades bancarias para fines fiscales.

Fuente: SOL-BANADESA-168-2026

Convenio firmado hasta en noviembre 2025

Convenio No. 010-SEDESOL-BANADESA-2025

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD: Convienen las partes que toda información y materiales obtenidos en el curso de la prestación de servicios, de conformidad a este **CONVENIO** por cualquiera de las partes, en lo sucesivo denominada **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, se considerará confidencial y de propiedad de la parte que lo haya aportado. Cada una de las partes protegerá y conservará la naturaleza confidencial de toda la información manejada y **no obtendrán registros, ni copias de dicha información**, salvo que se requiera por este Convenio, y devolverá toda la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y de cualesquiera copias de esta, inmediatamente se solicite. Las disposiciones de esta **cláusula serán permanentes a la cancelación o terminación de este Convenio.**

Fuente: Portal Único de Transparencia



La Ley establece que el IAIP declara la reserva de información bajo 6 causales (*Artículo 17 y 18*)

Declara confidencial únicamente los datos personales, ofertas en concursos y licitaciones antes de la apertura (concursos y licitaciones) (*Artículo 3.7 y 2.9*)



OBRAS SOCIALES

No hay montos fijos de ayuda

Hay ayudas desde **L 1,750** hasta de **L 123,263**. No había un estándar para todos los beneficiarios.

¿De qué eran las ayudas?

Ayudas en negocios de **ropa usada, pedidos en línea para comidas, batucadas, barberías, salón de uñas, cibercafés, perfumerías, inflables, lavadoras móviles**

10 diputados propietarios y 19 suplentes gestionaron L 29,995,994.12 en obras sociales a través de SEDESOL

DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE

1	Juan Alberto Barahona Mejía	L 1,591,100.00
	Andrés Alfredo Castro Turcios (suplente)	L 2,112,137.88
2	Edgardo Antonio Casaña Mejía	L 1,272,751.12
	Betty Elizabet Rivera Ramírez (suplente)	L 147,578.35
3	Oscar Ariel Montoya Rodezno	L 220,160.53
	Anael Méndez Rivera (suplente)	L 1,056,264.18

DIPUTADOS PROPIETARIOS

1.	Isis Carolina Cuellar Erazo	L 5,706,581.35
2.	Bartolo Antonio Fuentes	L 2,295,576.15
3.	Pablo Ramón Soto Bonilla	L 1,764,080.00
4.	Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano	L 924,478.90
5.	Luz Angelica Smith Mejía	L 663,128.51
6.	Doris Santos Mendoza	L 123,262.99
7.	Enrique Alejandro Matute Diaz	L 100,416.00



DIPUTADOS SUPLENTE

1.	Allan Edgardo Cárcamo Ramírez	L4,066,134.51
2.	Mauricio Antonio Castellanos Q.	L1,299,682.51
3.	Samuel Duarte Alvarado	L1,256,884.48
4.	Ivin Yaneth Fonseca Trejo	L 977,294.71
5.	Yari Vianey Sequeira Ávila	L776,500.00
6.	Víctor Manuel Grajeda Rodríguez	L 670,000.00
7.	Merlin Orbeliany Andrade Espinal	L 502,232.53
8.	Selvin Octavio Morales Bonilla	L 411,000.00
9.	Oscar Noel Márquez Gonzales	L 258,400.00
10.	Dany Leonel Murillo Diaz	L 195,192.00
11.	Adriana Castellanos Escoto	L 114,640.00
12.	Hermann Miguel Mejía Aguilar	L 74,645.30
13.	Héctor Hernán Aguilar Rodríguez	L 67,181.12
14.	Favia Aracely Orellana Discua	L 20,996.42
15.	Elvin Emilio Henríquez Reyes	L 15,090.00

DIPUTADA SUPLENTE PSH

Lourdes Maribel Mejía Estape Suplente de diputado Carlos Umaña	L 1,312,604.58
---	----------------



Top 10 diputados que más gestionaron obras sociales

1



Isis Carolina Cuellar Erazo
Propietaria - Copán

L 5,706,581.35

- Reparación de viviendas
- Emprendimientos en **Copán**

2



Allan Edgardo Cárcamo Ramírez
*Suplente de Wilmer Cruz
Cortés*

L 4,066,134.51

- Reparación de viviendas
- Emprendimientos de costurería, venta de carne asada, ropa, lavadoras móviles, maquillaje, joyas, inflables, lácteos en **Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán y Yoro.**

3



Bartolo Fuentes
Propietario - Yoro

L 2,295,576.15

- Reparación de viviendas
- Emprendimientos en **Yoro y Francisco Morazán**

4



Andrés Alfredo Castro
*Suplente de Juan Barahona
Francisco Morazán*

L 2,112,137.88

- Reparación de viviendas
- Emprendimientos en **Francisco Morazán**

5



Pablo Ramón Soto Bonilla
Propietario - Colón

L 1,764,080.00

- Reparación de viviendas en **Colón**

Top 10 diputados que más gestionaron obras sociales

6



Juan Brahona Mejía

Propietario - Francisco Morazán

7



Lourdes Maribel Mejía

*Suplente de Carlos Umaña
Cortés*

8



Mauricio Antonio Castellanos

*Suplente de Fátima Mena
Cortés*

9



Edgardo Casaña Mejía

Propietario - Santa Bárbara

10



Samuel Duarte Alvarado

*Suplente de Sergio Castellanos
Santa Bárbara*

L 1,591,100.00

- Emprendimientos en lavaderos, venta de ropa usada, placas mortuorias, repostería de **Francisco Morazán y El Paraíso**

L 1,312,604.58

- Reparación de viviendas y emprendimientos en Cortés

L 1,299,682.51

- Reparación de viviendas y emprendimientos en Cortés

L 1,272,751.12

- Reparación de viviendas y emprendimientos en producción audiovisual, salón de belleza, venta de ropa, pulpería, tejedora de bufandas y globos, carpintería, paletas en Francisco Morazán

L 1,256,884.48

- Reparación de viviendas y emprendimientos en Santa Bárbara

¿Qué nos dijo la gente?

Muestra aleatoria a 200 personas

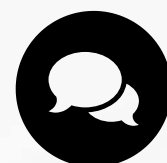
¿Qué decía el papel?

- Marilyn recibió **L 25,000** para el apoyo en su emprendimiento “Curiosidades Judith”
- Oneyda dueña de un negocio de ropa usada recibió **L 10,000**
- A Miguel Ángel le entregaron **L 50 mil** para su emprendimiento
- María recibió **L 6,000** para apoyo en su papelería “Comercial Lucas”
- A Alma le entregaron **L 15,000** para su taller de costura



¿Qué nos dijo?

- **Nunca** ha recibido ayuda del gobierno
- Fue contactada en su colonia para llenar un formulario. Recibió un **fardo de ropa, sillas, ganchos y un tubo para guindar ropa**
- Fue contactado por un diputado y recibió **L 25,000**
- Afirmó que **sí** le entregaron una ayuda de L 6,000 a través del Patronato
- Confirmó que hace 3 años **no tiene permiso de operación y no firmó alguna solicitud de ayuda**



¿Qué decía el papel?

- Fanny recibió **L 50 mil** para su pulpería
- A Blanca le entregaron **L 50,000** para apoyo en su emprendimiento
- Ermis recibió **L 1,750** para reparar su vivienda
- Dilcia recibió **L 6,766** para apoyo en su negocio de venta de frutas y verduras
- Celer recibió **L 50 mil** para emprendimiento



¿Qué nos dijo?

- Solo fue anotada en una lista
- **Nunca** recibió dinero, pero le dieron cortinas y artículos de baño
- Afirmó que lo que recibió fue un **bono tecnológico**, le daban fertilizantes para sus cultivos
- **No tiene negocio**
- Sí recibió el bono de L 50 mil a través de un cheque de Banadesa. Cerró su negocio por extorsión.

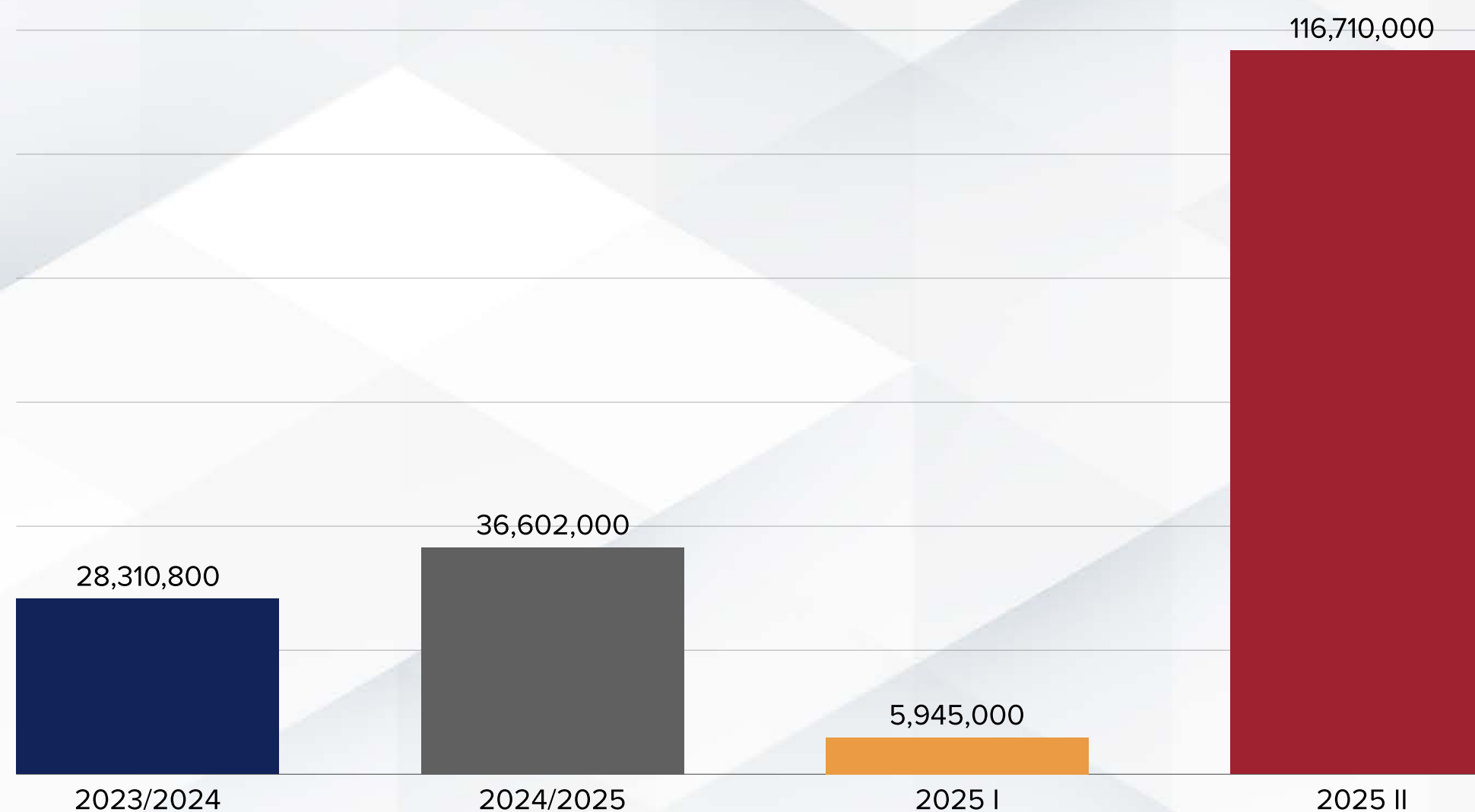


CUPONES ALIMENTICIOS Y CERTIFICADOS



Entre 2023-2025 BANASUPRO canjeó **199,701 cupones**
y certificados cuyo monto asciende a **L 187,567,800**

Ejecución de cupones y certificados entre 2023-2025
Montos en lempiras



Fuente: SOL-BANASUPRO-79-2026



¿Qué pasó con los cupones?

Solo se han liquidado **L 70,857,800 (37%)**

¿Qué ha pasado con los **L116,710,000**?

**116,710 cupones de alimento valorados en L 1,000 cada uno
canjeados en 3 zonas de Honduras aún sin liquidar**

01	Zona Foránea 46,810 cupones	L 46,810,000
02	Zona Norte 46,626 cupones	L 46,626,000
03	Zona Local 23,274 cupones	L 23,274,000

Fuente: SOL-BANASUPRO-79-2026

CERTIFICADO DE USO PERSONAL N° 001023

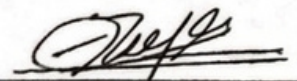
CUPÓN DE ALIMENTO

L 1,000

NOMBRE: _____

DNI: _____

VENCE: _____


FIRMA AUTORIZADA


Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República



L 53,595,000 fueron entregados en cupones alimenticios a través de 26 diputados

DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES



1	Pablo Ramón Soto Bonilla	L6,500,000
	Wilfredo Santiago Sabio Cacho (suplente)	L1,300,000
2	Juan Ramon Flores Buezo	L6,500,000
	Javier Adolfo Miralda Villalobos (suplente)	L3,900,000
3	Arminda Urtecho Miralda	L2,060,000
	Emerson Josue Sanchez (suplente)	L1,500,000
4	Oscar Ariel Montoya Rodezno	L2,000,000
	Anael Méndez Rivera (suplente)	L2,000,000
5	Ronald Edgardo Panchame Urquia	L750,000
	Oscar Noel Marquez Gonzales (suplente)	L750,000
6	Josué Fabricio Carbajal Sandoval	L1,450,000
	Néstor Josué Yanes Orellana	L1,000,000

DIPUTADOS PROPIETARIOS



1. Bartolo Antonio Fuentes	L3,250,000
2. Jari Dixon Herrera Hernández	L1,950,000
3. Margarita Dabdoub Sikaffi	L1,500,000
4. Edgardo Antonio Casaña Mejía	L1,400,000
5. Luz Angelica Smith Mejía	L1,400,000
6. Isis Carolina Cuellar Erazo	L1,250,000
7. Ramon Enrique Barrios Maldonado	L500,000
8. Enrique Alejandro Matute Diaz	L400,000

DIPUTADOS SUPLENTES



1. Nelson Geovany Leiva Rodríguez	L3,147,000
2. Selvin Octavio Morales Bonilla	L1,000,000
3. Yari Vianey Sequeira Ávila	L2,988,000
4. Andrés Alfredo Castro Turcios	L1,500,000
5. Javier Trigueros Saavedra	L2,800,000
6. Ivin Yaneth Fonseca Trejo	L800,000

Top 10 de diputados que más ejecutaron cupones con SEDESOL

Todos del Partido Libertad y Refundación



**Pablo Ramón
Soto Bonilla**

Cupones: 6500
Monto: L6,500,000

01



**Juan Ramón
Flores Buezo**

Cupones: 6500
Monto: L6,500,000

02



**Javier Adolfo
Miralda**
*Suplente de Juan
Ramón Flores*

Cupones: 6500
Monto: L6,500,000

03



**Bartolo Antonio
Fuentes**

Cupones: 3,250
Monto:
L3,250,000

04



**Yari Vianey
Sequeira Ávila**
Suplente de Melbi Ortiz

Cupones: 2988
Monto:
L2,988,000

05



**Javier Trigueros
Saavedra**
*Suplente de Francis
Cabrera*

Cupones: 2800
Monto:
L2,800,000

06



**Arminda Urtecho
Miralda**
*Suplente de Carlos
Zelaya pasó a
propietaria*

Cupones: 6500
Monto:
L6,500,000

07



**Oscar Ariel
Montoya
Rodezno**

Cupones: 2000
Monto:
L2,000,000

08



**Nelson Geovanny
Leiva Rodríguez**
*Suplente de Felipe
Tomás Ponce*

Cupones: 3147
Monto:
L3,147,000

09

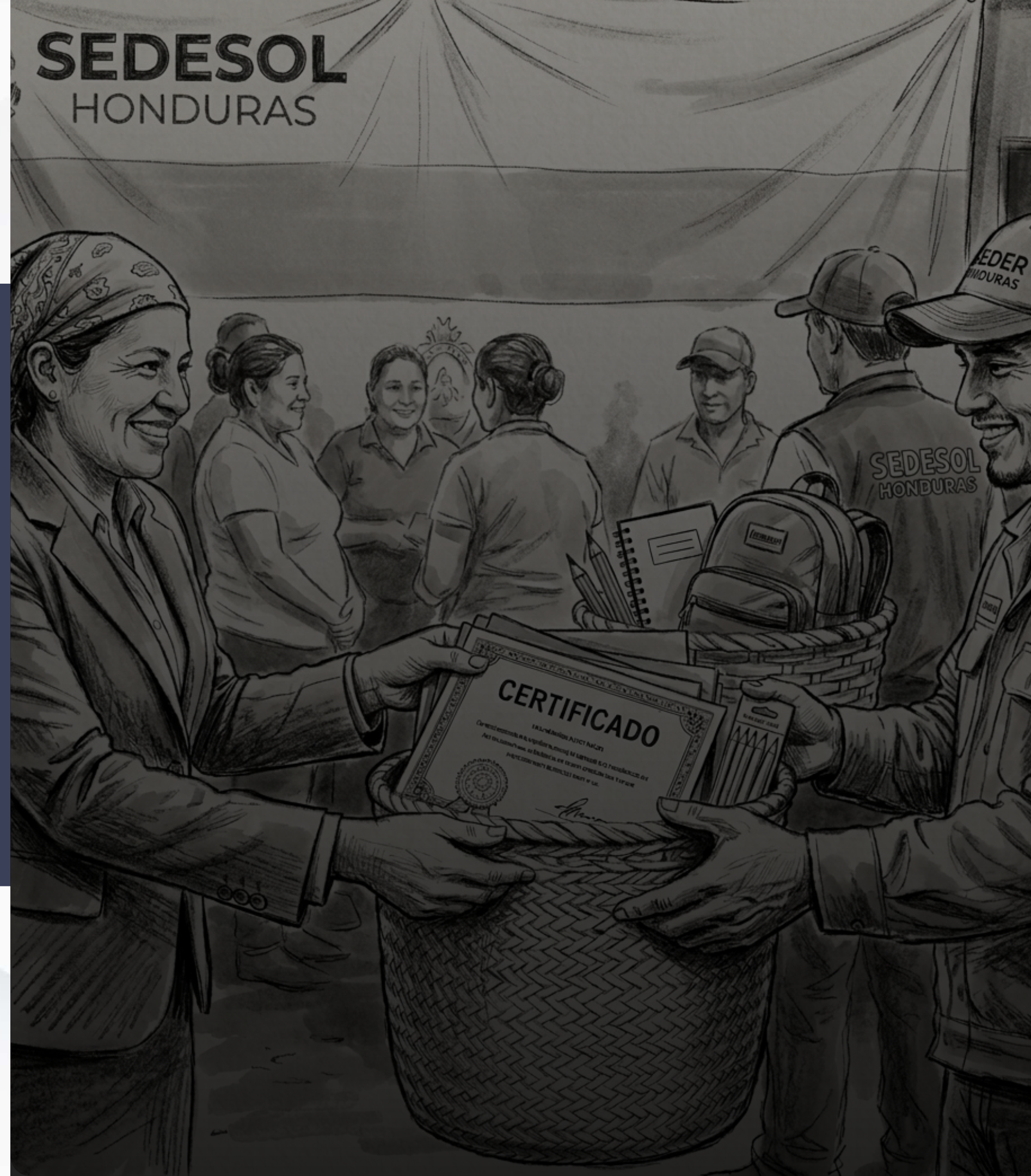


**Anael Méndez
Rivera**
*Suplente de Oscar
Ariel Montoya*

Cupones: 2000
Monto:
L2,000,000

10

CERTIFICADOS, CESTAS Y KITS ESCOLARES



24 diputados del Partido Libertad y Refundación gestionaron **L 24,574,438** en kits escolares, certificados y canastas a través de SEDESOL

DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE



1	Oscar Ariel Montoya Rodezno	L 1,317,204.00
	Anael Méndez Rivera (suplente)	L 605,500.00
2	Ramon Enrique Barrios Maldonado	L 803,600.00
	María Isabel Valdez Briones (suplente)	L 128,100.00

DIPUTADOS PROPIETARIOS



1.	Jari Dixon Herrera Hernández	L 2,438,100.00
2.	Leonardo David Amador Morales	L 2,069,900.00
3.	Linda Frances Donaire Portillo	L 1,500,100.00
4.	Héctor Samuel Madrid Sabillón	L 1,271,200.00
5.	Arminda Urtecho Miralda	L 1,132,600.00
6.	Luz Angelica Smith Mejía	L 1,054,900.00
7.	Edgardo Antonio Casaña Mejía	L 966,700.00
8.	Josué Fabricio Carbajal Sandoval	L 419,300.00
9.	Rafael Leonardo Sarmiento Aguiriano	L 382,900.00

DIPUTADOS SUPLENTE



1.	Adriana Castellanos Escoto	L 3,739,400.00
2.	Leda Lineth Agurcia Espinoza	L 2,543,100.00
3.	Selvin Octavio Morales Bonilla	L 714,000.00
4.	Oscar Noel Márquez Gonzales	L 630,000.00
5.	Doris Santos Mendoza	L 630,000.00
6.	Javier Adolfo Miralda Villalobos	L 490,000.00
7.	Ivin Yaneth Fonseca Trejo	L 273,000.00
8.	Dany Leonel Murillo Diaz	L 179,900.00
9.	Oscar Armando Flores Fuentes	L 129,234.00
10.	Allan Edgardo Cárcamo Ramírez	L 119,700.00
11.	Saquiry Reynaldo Guardado Vásquez	L 1,036,000.00

Top 10 diputados que más entregaron kits, certificados y cestas

1



Adriana Castellanos Escoto
Suplente de John Milton García

- El Paraíso
- Monto: L3,739,400.00

Entrega de certificados
entre L7,000-
L1,704,500

2



Leda Lineth Agurcia Espinoza
Suplente de Bartolo Fuentes

- Yoro
- Monto: L 2,543,100.00

Entrega de certificados
entre L 14,000-L
903,000

3



Jari Dixon Herrera Hernández
Propietario

- Francisco Morazán
- Monto: L2,428,100.00

Entrega de certificados
entre L21,000-L501,200

4

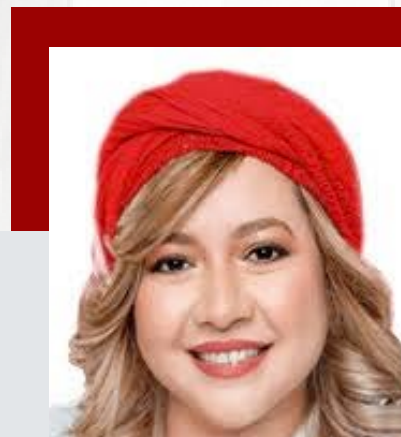


Leonardo David Amador
Suplente

- Olancho
- Monto: L2,069,900.00

Entrega de certificados
entre L7,000-L221,200

5



Linda Frances Donaire Portillo
Propietario

- Cortés
- Monto: L1,500,100.00

Entrega de cestas
entre L63,000-
L329,000

Top 10 diputados que más entregaron kits, certificados y cestas

6



Oscar Ariel Montoya Rodezno
Propietario

- Atlántida
- Monto: L3,739,400.00

Entrega de certificados, kits escolares y cestas entre L7,000-L101,500

7



Héctor Samuel Madrid
Propietario

- Cortés
- Monto: L1,271,200.00

Entrega de cestas y kits escolares entre L70,000-L214,914

8



Arminda Urtecho Miralda
Suplente de Carlos Zelaya

- Olancho
- Monto: L1,132,600.00

Entrega de cestas, kits escolares y certificados entre L7,000-L143,500

9



Luz Angelica Smith Mejía
Propietaria

- Santa Bárbara
- Monto: L1,054,900.00

Entrega de certificados y cestas entre L24,500-L273,000

10



Saquiry Reynaldo Guardado Vásquez
Suplente de Luis Ortega

- Choluteca
- Monto: L1,036,000.00

Entrega de cestas en Choluteca.



OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MENOR



Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

En 2023, SEFIN aprobó la creación en el presupuesto en SEDESOL para proyectos de Infraestructura menor por **L 5,681,990.47**

Categorización de obras de infraestructura menor



SALUD

Construcción, ampliación y reparación de **centros de salud comunitarios**



EDUCATIVA

Mejoras a **escuelas y centros educativos**: aulas, techos, baños, cocinas y áreas recreativas



COMUNITARIA Y SOCIAL

Obras de uso colectivo: centros comunales, canchas deportivas, alumbrado público y obras religiosas



AGUA Y SANEAMIENTO

Sistemas de **agua potable y saneamiento**: tuberías, tanques, pozos y módulos sanitarios



VIAL

Vías de comunicación: calles, carreteras, aceras, pavimentación, accesos y obras de puentes

Infraestructura Menor

DESCRIPCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	MONTO A PAGAR (LEMPIRAS)
CONSTRUCCIÓN DE CAJAS PUENTES	1	29,655.37
ESPACIOS COMUNITARIOS	3	193,756.76
REHABILITACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	6	709,120.43
REPARACIÓN DE CAMINOS SECUNDARIOS Y TERCARIOS (CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES, BACHEO, ETC.)	8	1,629,424.40
REPARACIONES MENORES DE CENTROS DE SALUD.	2	256,760.00
REPARACIONES MENORES DE ESCUELAS.	19	2,863,273.51
TOTAL	39	5,681,990.47

Fuente: Resolución Número 544-2023 SEFIN



**MARIO AMILCAR
PORTILLO CONTRERAS**

Propietario

6 obras
Intibucá
Departamento

L 2,596,000.00

- Comunitaria y social 1
- Agua y saneamiento 1
- Vial 2
- Educativa 2



**JOSUÉ FABRICIO
CARBAJAL SANDOVAL**

Propietario

32 obras
Valle
Departamento

L 2,476,163.75

- Salud 2
- Comunitaria y social 4
- Agua y saneamiento 7
- Vial 8
- Educativa 11



**DORIS
SANTOS MENDOZA**

Suplente de Mario Portillo

1 obra
Intibucá
Departamento

L 609,826.72

- Educativa 1



**3 diputados ejecutaron L5,681,990.47 a través de 39
obras de infraestructura menor**



gan Becas Francisco
zán a 2,300 jóvenes del
to Central

LIVE
www.mth.gov.hk

to con el diputado Hugo Noé Pino en la entrega
arar que el próximo año continúen sus estudios.
a utilizamos los fondos que el Congreso nos asigna
dades que nuestro pueblo merece.



Convirtieron la ayuda social en campaña electoral, la campaña en reelección y la reelección en impunidad:

Estos son los 24 diputados que hoy siguen en el poder gracias al dinero del pueblo



**Hugo Rolando
Noé Pino**



**Propietario
Francisco Morazán**

**Edgardo Antonio
Casaña Mejía**



**Propietario
Santa Bárbara**

**Josué Fabricio
Carbajal Sandoval**



**Propietario
Valle**

**Rafael Leonardo
Sarmiento**



**Propietario
Olancho**

**Ronald Edgardo
Panchame Urquía**



**Propietario
Comayagua**

**Enrique Alejandro
Matute Díaz**



**Propietario
Atlántida**

**Felipe Tomás
Ponce Isaula**



**Propietario
Yoro**

**Rommel Darío
Morán Espinal**



Suplente de Hugo Pino

**Betty Elizabet
Rivera Ramirez**



**Suplente de Edgardo
Casaña**

**Néstor Josué Yanes
Orellana**



**Saquiry Reynaldo
Guardado Vásquez**



**Oscar
Mora**
**Suplente de Ronald
Panchame**

**Oscar Armando
Flores Fuentes**



**Suplente de
Enrique Matute Díaz**

**Nelson Geovanny
Leiva Rodríguez**



**Suplente de Felipe
Ponce Isaula**

**Dany Leonel
Murillo Díaz**



**Propietario
Lempira**

**Selvin Octavio
Morales Bonilla**



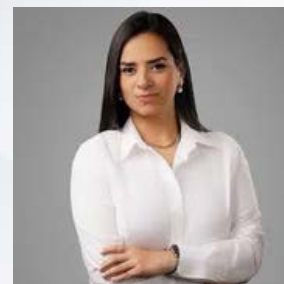
**Propietario
Lempira**

**Roberto
Malobos**



**Propietario
Comayagua**

**Isis Carolina
Cuellar Erazo**



**Propietaria
Copán**

**Luz Angélica Smith
Mejía**



**Propietaria
Santa Bárbara**

**Samuel Duarte
Alvarado**



**Propietario
Santa Bárbara**

**Oscar Ariel
Montoya Rodezno**



**Propietario
Atlántida**

LOS REELECTOS

Conclusiones

1

Las Disposiciones de Presupuesto como instrumento para legalizar prácticas clientelares

Los 24 diputados reelectos que identificamos no son casos aislados, son el resultado esperado de un sistema clientelar con el control desde el Legislativo y el Ejecutivo.

2

Uso de recursos públicos como maquinaria de campaña disfrazada de política social

Un cupón de alimento o un kit tecnológico entregado por "gestión" de un diputado específico, en el año en que ese diputado pide el voto, es un acto de proselitismo financiado con fondos del Estado.

3

L 1,837,349,701.14 se transfirieron a SEDESOL, FHIS y la SGJD a través de la línea 449

Una línea creada para contingencias se utilizó para ejecutar becas, cupones y obras ¿Por qué no transferirlos directamente a SEDESOL/FHIS/SGJD?

4

Falta de transparencia en la asignación y ejecución del Fondo Solidario en todas las instituciones habilitadas

El Fondo Solidario no tenía una identificación presupuestaria única, sino que se registraba bajo distintas denominaciones en cada Secretaría, dificultando su rastreo y análisis integral.

Recomendaciones

- 1** Que el Ministerio Público investigue inmediatamente todos los diputados que gestionaron el Fondo de Administración Solidaria 2023-2025
- 2** Aprobación de la Ley de administración de subvenciones sigue siendo una deuda pendiente del Congreso Nacional
- 3** Prohibir la intermediación de diputados en la asignación y entrega de beneficios sociales financiados con recursos públicos, especialmente en año electoral

Fondo Departamental

=

Fondo de Administración Solidaria

**FONDO SOCIAL
DEPARTAMENTAL DEL
CONGRESO NACIONAL DEL
2007 AL 2018:**

Marco legal, Controles Institucionales y
Resultados Sociales.

Lo que condenamos ayer, se condena hoy

La “**solidaridad**” con dinero del Estado no
es más que una moneda de cambio



DENUNCIA PÚBLICA: DIPUTADOS SOLIDARIOS

Escanea el Código QR



#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta